

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****TORREJÓN DE VELASCO****URBANISMO**

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2020, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del plan general de ordenación urbana del año 2000, en el ámbito urbanístico del Sector 6 a efectos de hacer viable su desarrollo y considerando necesario establecer la ordenación pormenorizada del mismo, se somete a exposición pública al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://torrejondevelasco.sedelectronica.es>).

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en el ámbito del Sector 6 durante el período máximo de un año.

En Torrejón de Velasco, a 18 de junio de 2020.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Álvaro Martín Torrejón.

(03/13.845/20)

